



# Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2019-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 04 de diciembre del 2019



CONSIDERANDO: el informe N° 006 – 2019 – ODF – MDSCF/CHJDDSS de la Oficina de Defensa Civil, que eleva el Acto de conformación de voluntarios comunitarios;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, con el D.S. N°034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégico, (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas; por otro lado, el Programa Presupuestal PP 0068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014 – 2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas

Que la Acción 3.1.2 del PLANAGERD "Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata", las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la Actividad 5005583 "Organización y Entrenamiento de las Comunidades", del Producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución.

Que, a fin de lograr el compromiso de los alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI, ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Edición del Concurso "Sello Municipal - Edición Bicentenario", que incluye la Organización de la Comunidad de un Sector en Riesgo, bajo la forma de Voluntarios Comunitarios, que apoyarán el proceso de preparación a la comunidad para dar una respuesta eficaz en caso de emergencias y desastres y durante el proceso de respuesta en el marco de la Autoayuda.

De conformidad y con el visto del Grupo de Trabajo para la GRD;

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe





# Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Conformar el grupo de Voluntarios Comunitarios de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, integrado por:

APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	DNI	NIVEL EDUCATIVO
Lescano Arias Pedro Cesar	44	15415905	SUPERIOR
Huapaya Cuya Graciela Ines	40	40769775	SUPERIOR
Balcazar Martinez Wini Isabel	22	70133782	ESTUDIANTE - UNIVERSITARIA
Alvarado Arias Christian Andres	32	44261399	SUPERIOR
Lescano Huapaya Jesus Andres	18	70133157	ESTUDIANTES - UNIVERSITARIO
Alcahuaman Gomez Lizeth Dina	30	45910517	SECUNDARIA COMPLETA
Yataco de Palacios Rufina Celedonia	69	15415023	SECUNDARIA COMPLETA
Levallos Yeren Cindy Yohana	30	45491461	SUPERIOR
Cuya Caycho Doris Milagros	41	40107779	SECUNDARIA COMPLETA
Huapaya Luque Ronaldo Waldir	22	70133788	SUPERIOR

**ARTICULO SEGUNDO:** Designar al señor voluntario Don **Lescano Arias Pedro Cesar**, como coordinador de enlace con la municipalidad, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

**ARTICULO TERCERO:** El grupo de voluntarios comunitarios conformada, apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

**ARTICULO CUARTO:** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el Alcalde y el Jefe de la Oficina de Defensa Civil.

**REGISTRASES, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA  
ALCALDE

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

